248

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 OCT 2021

REF: 2018-00456

Se ordena a la parte actora, allegar dentro de los tres (3) días siguientes, la totalidad del respectivo certificado tradición.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 080

fijado hoy 15 OCT 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og